



**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 17 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 17 de marzo del 2023**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

# **GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**

## **AÑO 2, NÚMERO 65**

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO  
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE MARZO DEL AÑO 2023**

### **SUMARIO**

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 17 DE MARZO DEL 2023.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,  
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 17 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 17 de marzo del 2023**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

## ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 17 DE MARZO DEL 2023.**

### **IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:**

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, OTORGANDO ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS A SU CARGO EN LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTITRÉS Y ANTERIORES;

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA POR MEDIO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DEL 100% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS Y RECARGOS A SU CARGO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTIDÓS Y ANTERIORES, QUEDANDO SUBSISTENTE EL PAGO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS;



**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 17 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 17 de marzo del 2023**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

## CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 17 DE MARZO DEL 2023.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DÍEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE “...PODRÁN SESIONAR A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES...” SE ENCUENTRAN REUNIDOS A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA; JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA; EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ,



**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 17 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 17 de marzo del 2023**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:

#### **IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:**

**IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, OTORGANDO ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS A SU CARGO EN LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTITRÉS Y ANTERIORES.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, SÉPTIMO PÁRRAFO, 31, FRACCIÓN IV Y 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLVI, 93 Y 95 FRACCIONES I, II, XI, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, NUMERAL 1 Y SUBNUMERAL 1.2.2 Y 14 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; 1 Y 2 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL; 1 Y 2 DE LA LEY DE VIVIENDA; 2, 3, FRACCIONES XXVI, XXIX BIS, XXXIX, 4, FRACCIONES I, II Y III, 5, 11, FRACCIONES I, VIII Y XV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y



**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 17 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 17 de marzo del 2023**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

DESARROLLO URBANO; 9, FRACCIÓN I Y I, 31 FRACCIONES II Y III, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO IV. 1. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 01/30/OR/2023.**

**PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, OTORGANDO ESTÍMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS GENERADOS A SU CARGO EN LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTITRÉS Y ANTERIORES.

**SEGUNDO.-** EL AYUNTAMIENTO DELEGA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA FACULTAD PARA APLICAR LAS BONIFICACIONES REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE SU APROBACIÓN.



**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 17 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 17 de marzo del 2023**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

**QUINTO.-** PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO ES NECESARIO QUE EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

**SEXTO.-** NO PODRÁN ACCEDER A ESTE BENEFICIO LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN SUSCRITO CONVENIO DE PAGO RESPECTO SU BIEN INMUEBLE.

**SÉPTIMO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO CON LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

**OCTAVO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE PROGRAMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.

**NOVENO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 17 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 17 de marzo del 2023**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

**DÉCIMO.- CÚMPLASE.**

**IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA POR MEDIO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DEL 100% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS Y RECARGOS A SU CARGO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTIDÓS Y ANTERIORES, QUEDANDO SUBSISTENTE EL PAGO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, PRIMER PÁRRAFO, 122, 125, 128, FRACCIONES I, II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 8, 15, 27, PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I Y XVIII, 93, 95 FRACCIONES I, II, XI, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, NUMERALES 1.1, 1.7 Y SUBNUMERALES 1.2.1, 1.7.1, 1.7.2 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; 9, FRACCIÓN I, 12, 19, 31 FRACCIONES II Y III, 46, FRACCIÓN II, INCISO A), FRACCIÓN IV, 47 BIS, 107, 108, 109, 110 Y 111 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL



**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 17 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 17 de marzo del 2023**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 02/30/OR/2023.**

**PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA POR MEDIO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DE LA CONDONACIÓN DEL 100% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS Y RECARGOS A SU CARGO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTIDÓS Y ANTERIORES, QUEDANDO SUBSISTENTE EL PAGO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS.

**SEGUNDO.-** EL AYUNTAMIENTO DELEGA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA FACULTAD PARA APLICAR LAS BONIFICACIONES REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.





Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 17 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 17 de marzo del 2023

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

**QUINTO.-** EL ESTÍMULO FISCAL SÓLO SERÁ APLICABLE EN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR LA CANTIDAD QUE RESULTE PAGAR A CADA CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS CORRESPONDIENTE.

**SEXTO.-** LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN ACCEDER A ESTE ESTÍMULO DEBERÁN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE HAN REALIZADO SU PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ANTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE.

**SÉPTIMO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO CON LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

**OCTAVO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE PROGRAMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.



**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 17 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 17 de marzo del 2023**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

**NOVENO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

**DÉCIMO.-** CÚMPLASE.

**GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA:** Física y Digital.



**Año: 2, Número: LXV, Volumen I, Periodo: 17 – marzo - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico  
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 17 de marzo del 2023**

*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.*

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,  
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA  
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ  
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS  
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ  
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARISOL MONROY TRUJILLO  
OCTAVA REGIDORA**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA  
NOVENO REGIDOR**

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**